

## **INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DIRIGIDAS A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA:**

1. Las pruebas se ajustarán a la Resolución de 17 de abril de 2008 (B.O.C. de 28 de abril), y a la orden 23/2008 del 2 de Abril (BOC de 11 de Abril de 2008) en cuyo apartado 4 se señala: **“Las Comisiones de Evaluación elaborarán una prueba para cada uno de los módulos formativos que componen un Ciclo Formativo, excepto la correspondiente para el módulo de Formación en Centros de Trabajo.**
2. Los contenidos se referirán a los currículos de los Ciclos Formativos teniendo en cuenta la competencia profesional característica del perfil profesional del título **(Real Decreto 558/ 1995, de 7 de abril que establece el currículo del Ciclo Formativo de Auxiliar en Cuidados de Enfermería, publicado en el B.O.E. de martes 6 de junio de 1995).**
3. Se podrán utilizar para la preparación de dichas pruebas los materiales didácticos publicados por las diferentes editoriales. Se hace constar que las pruebas se ajustarán a los contenidos del currículo publicado en el B.O.E.
4. En los módulos **Técnicas Básicas de Enfermería, Técnicas de Ayuda Odontológica/Estomatológica e Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza del Material** se fijan dos partes: una escrita y otra práctica. **Es imprescindible haber superado la parte escrita para poder presentarse a la realización de la parte práctica.**
5. Las listas con los nombres de las personas que pueden presentarse a la parte práctica se publicarán por la mañana, 24 horas antes de la fecha correspondiente al examen práctico.
6. **Igualmente, en la prueba correspondiente al módulo de Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria se podrá incluir una parte referida a aplicaciones informáticas.**
7. - Las pruebas escritas consistirán en preguntas de respuesta abierta, supuestos prácticos, etc. **En ningún caso, contendrán preguntas tipo test.**
8. - Las respuestas se escribirán en bolígrafo azul o negro; no se aceptan otros colores salvo cuando se indique expresamente. Tampoco se aceptan exámenes escritos a lápiz.
9. Para la realización de las pruebas, se requerirá el material de escritura habitual indicado anteriormente, para los siguientes módulos se necesita además:
  - Calculadora: para el módulo de F.O.L. (Formación y Orientación Laboral), y el de Operaciones Administrativas y Documentación Sanitaria.(OAG)

- Bolígrafos de colores rojo, azul, negro y verde para los módulos de Técnicas Básicas de Enfermería, Higiene del Medio Hospitalario, y Técnicas de Ayuda Odontológica.
10. Todas aquellas personas que superen la totalidad de los módulos deberán realizar posteriormente el módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).
  11. No se permitirá el acceso a ningún examen ni prueba cinco minutos después de la convocatoria.
  12. Es imprescindible presentar el DNI o pasaporte para acceder a los exámenes.
  13. No se admite la utilización de ningún aparato de almacenamiento de información: teléfonos móviles, MP3, MP4, iPod ... etc.